

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 10 de Abril de 1956

Núm. 82

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Piñeiro Vicente, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Enero, a las doce horas quince minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de ciento noventa y seis pertenencias, llamado «Salpi», sito en el paraje del término de Burbia, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, hace la designación de las citadas ciento noventa y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de treinta centímetros de diámetro, situado en la parte Norte de la Mata de la Boliña, situado en la sierra de la Boliña en el paraje del mismo nombre en el término del pueblo de Burbia y de este mojón punto de partida se medirán:

Pp.	a 1. ^a estaca	700 m. N.
1. ^a estaca	a 2. ^a »	1.400 m. E.
2. ^a »	a 3. ^a »	1.400 m. S.
3. ^a »	a 4. ^a »	1.400 m. O.
4. ^a »	a Pp.	700 m. N.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.173.
León, 23 de Marzo de 1956.—Manuel Sobrino.
1408

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Febrero de 1956, ha sido caducada la concesión minera nombrada «Carolina núm. 4.493, de 12 pertenencias de mineral de carbón, sito en el término municipal de Vegacervera, siendo concesionario D.^a Jesusa Canseco González, con vecindad en Oviedo, cuyo representante en León es D. Pedro González Palomo, fecha de la renuncia 20 de Julio de 1955.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicha concesión minera una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina desde las diez a las trece horas.

León, 5 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 1595

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PÚBLICA

Don Antonio Yáñez Alvarez, domiciliado en Toreno, Ayuntamiento del mismo nombre, solicita autorización para extraer 100 metros cúbicos de arena y grava de ambas márgenes del río Sil, en el tramo comprendido entre «Peñas Foradas» y «La Nogalina», en términos de Toreno y Santa Marina, Ayuntamiento de Toreno, con destino a la venta al precio de seis (6) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Toreno o en las Oficinas de estos Servicios

Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad. Oviedo, 15 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.
1314 Núm. 370.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez Comarcal sustituto de Villablino.

Juez Municipal sustituto del número Uno de León.

Valladolid, 23 de Marzo de 1956.—El Secretario de G.^o, Federico de la Cruz.—V.^o B.^o: El Presidente, Cándido Conde. 1452

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguieron autos de menor cuantía a que luego se hace mérito en los que recayó sentencia que cayo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Murias de Paredes a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Don Fernando Vidal Blanco, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de esta Villa y su partido, habiendo visto los presentes autos que penden ante este Juzgado de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes

y de la una como demandante doña Emilia García Rodríguez, en nombre propio y de su hija Jenara Pacita Rodríguez García, mayor de edad, viuda y vecina de San Román el Antonuo, representada por el Procurador don Antonio Fernández Jolis, en turno de oficio y defendida por el Licenciado don José María Rodríguez Montero, contra don Luciano, don Eliseo, doña María, doña Fe, doña Claudia Rodríguez Barrio y el esposo de ésta don Antonio Parra Palomino, éstos declarados en rebeldía y el primero representado por el Procurador don Eloy Álvarez Martínez, en turno de oficio, y defendido por el Letrado don Urbano González Rozas, y

Fallo: Que desestimando las excepciones dilatorias de falta de personalidad en el demandado, alegada por el Procurador don Eloy Álvarez Martínez, así como el defecto esgrimido por el mismo de falta de conciliación previa, y entrando por tanto en el examen del fondo del asunto debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Fernández Jolis en nombre y representación de doña Emilia García Rodríguez y su hija Jenara - Pacita Rodríguez García, condenando a los demandados a exhibir los documentos y papeles a que se ha hecho concreta y específica referencia en el el penúltimo considerando de esta resolución, y debo de desestimar como lo desestimo el resto de sus pedimentos, con expresa reserva de acciones en la forma indicada. Todo ello sin un específico pronunciamiento en costas.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el Art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes nombrado en su encabezamiento extendiendo el presente en Murias de Paredes a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Vidal Blanco.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 1364

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 215 de 1955, seguido contra Lorenzo Rodríguez Ruiz y Juan Pérez Pérez, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo,

por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no haberlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	89,00
Reintegro del expediente.....	5,50
Idem posteriores que se presupuestan	3,50
Pólizas de Mutualidad	16,00

Total s. e. u o. . . 114,00

Importa en total la cantidad de ciento catorce pesetas.

Corresponde abonar a Lorenzo Rodríguez Ruiz 57 pesetas y a Juan Pérez Pérez 57 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero visado por el Sr. Juez, en León a viente de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Dominguez-Berrueta. 1368

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6 de 1955, seguido contra Arturo Diaz González, de 34 años, hijo de desconocido y de María Concepción, natural de San Esteban (Lugo), por el hecho de estafa se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.	55,00
Reintegro del expediente...	9,50

Idem posteriores que se presupuestan	2,50
Indemnización civil.....	22,00
Pólizas Mutualidad.....	12,00
Locomoción Agente.....	10,00

Total s. e. u o. . . 111,00

Importa en total la cantidad de ciento once pesetas.

Corresponde abonar a Arturo Diaz González dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, F. Dominguez-Berrueta. 1460

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el núm. 100 de 1955, contra Juan Antonio Merino Rosas, de 30 años, soltero, minero, hijo de José y Gregoria, natural de Ribera del Fresno (Badajoz) y domiciliado en La Jarrina de Lillo del Bierzo, hoy en ignorado paradero por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en el mismo en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará, por término de tres días y que se requiera al mentado penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal de esta villa cinco días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado, juicio y ejecución R. D. 6-3 24..	49,10
Reintegros del expediente y posteriores que se presupuestan	6,50
Pólizas de la Mutualidad Justicia Municipal.....	12,00
Indemnizaciones a los testigos que las reclamaron. . .	200,00
Honorarios según Arancel del Médico Sr. Terrón Librán	145,00
Locomoción en salidas para citaciones	240,00

Total..... 652,60

Importa la presente tasación de costas las figuradas seiscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta céntimos, salvo error u omisión y que

corresponde satisfacer íntegramente al condenado Juan Antonio Merino Rosas.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Vega de Espinareda a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Justo González Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López. 1393

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Gabriel Murciego Fernández, Juez Comarcal sustituto de la villa de Sahagún (León).

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, se siguen expedientes gubernativos, números 52, 53 y 54 del año 1955, acumulados, para el cobro de multas, impuestas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León, a la vecina de esta Villa Paulina Sánchez González, en expedientes núms. 13.330, 14.655 y 15.818, por un importe total de mil doscientas sesenta pesetas, y en providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a tercera y última subasta por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán y bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán. Habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Ford, semiviejo, matrícula LE-2170, el cual ha sido valorado en veinte mil pesetas.

Condiciones y advertencias

1.º Por tratarse de tercera y última subasta, se verifica la misma sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento que fija la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El depositario del camión lo es don Santiago Sarabia, vecino de esta Villa, pero dicho vehículo se encuentra en Riaño, en casa de un tal Cossío, que tiene fábrica de harinas, en donde podrá ser examinado, por cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en la Villa de Sahagún, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Murciego.—El Secretario, P. H. (ilegible). 1565

Núm. 367.—87,45 ptas.

Cédulas de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 296 de 1955, sobre hurto, se cita a la persona que se considere perjudicada por la sustracción de dieciséis kilogramos de garbanzos en la mañana del catorce de Septiembre del pasado año, junto a las inmediaciones de un puesto de feria de los «Caballitos», en Bembribre del Bierzo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si acredita la propiedad de dicha legumbre, hacerle entrega en calidad de depósito provisional; con apercibimiento de que de no hacerlo le serán tenidas por ofrecidas tales acciones, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma al perjudicado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fidel Gómez. 1328

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la misma y su partido, en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 296 de 1955, sobre hurto, se cita al perjudicado por la sustracción de dieciséis kilogramos de garbanzos, el día catorce de Septiembre pasado, del mercado de Bembribre del Bierzo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si acredita la preexistencia de dicha legumbre, hacerle entrega de la misma en calidad de depósito provisional, apercibiéndole de que de no hacerlo, le serán tenidas por ofrecidas tales acciones, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento de acciones en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fidel Gómez. 1536

Cédula de citación y emplazamiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Villa, en carta orden de la Superioridad dimanante de la causa núm. 17 de 1955, por el delito de tentativa de robo, por medio de la presente se

llama y cita a los condenados, Antonio Castillo Gómez, Pedro Varela Martín, Antonio Castillo Gómez, de 18, 20 y 25 años, pieleros, ambulantes, para que dentro de diez días se personen en la Secretaría de este Juzgado a fin de hacer efectivas las costas dimanantes de dicha causa, en cantidad de quinientas dieciséis, cincuenta y cinco pesetas, más las que se dimanan de dicho expediente, advirtiéndoles que caso de no verificarlo dentro de dicho plazo se llevará a efecto por la vía de apremio.

Murias de Paredes a 27 de Marzo de 1956.—Ricardo Varón Cobos 1496

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de unos 1.000 kilos de chatarra y otros efectos de una casilla propiedad de la Renfe, en término de La Robla, hecho ocurrido sobre el veinte de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 24 de 1956, por robo.

La Vecilla, 27 de Marzo de 1956.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1476

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Honorino Valles Iglesias, de 30 años, casado, minero, hijo de Mariano y Fidelia, natural de Ciáño y vecino que fué de Ciñera, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 17 de 1956, que contra el mismo se instruye por abandono de familia.

La Vecilla, 22 de Marzo de 1956.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1391

Por medio del presente se cita a Julian Prudencio Santamaría Merino, de 23 años de edad, soltero, hija de Cándido y Angeles, vecino de Zamora, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en plazo de diez comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser oído como inculcado en Sumario núm. 35 de 1956, sobre estafa de 34.70 pesetas a la Renfe, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 17 de Marzo de 1956.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 1349

Requisitorias

Charro Anta Juan, de 45 años de edad, natural de Bilbao, hijo de Manuel y de Josefa, de profesión Prac-

ticante, casado con Consuelo Rodríguez García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 43 de 1956, por abandono de familia, comparezca dentro del término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra él decretado y constituirse en la Prisión decretada, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en Prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fidel del Gómez.—El Juez de instrucción, Bernardo-Francisco Castro. 1538

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Cabarre Romero, hijo de Santiago y de Josefa, de dieciséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, Las Ventás, sin número, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 383 de 1955, por hurto de dos zapatas a la Renfe; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijañde.—El Secretario, A. Chicote. 1310

Pérez Fernández Santos, de cuarenta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Los Corrales de Buena y vecino de Ponferrada últimamente, sin domicilio conocido, procesado en este Juzgado bajo el núm. 88 de 1954, sobre estafa comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para constituir en prisión, apercibiéndole de que de no hacerlo dentro del término de diez días será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 1361

Notaria de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad para acreditar la existencia y adquisición por prescripción de dos aprovechamientos de aguas públicas en término de Rabanal de Abajo, del municipal de Villablino, en la cuenca del río Sil: Uno, derivando las aguas del río o arroyo Coubajín por ambas márgenes para riego de unas cuarenta hectáreas de terreno, y otro, tomándolas de la Fuente que nace en el pueblo y, después de surtir el lavadero, riega unas quince hectáreas de terreno.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este edicto.

Murias de Paredes a 28 de Marzo de 1956.—El Notario, Mariano Alvarez. 1542

Núm. 368.—77,00 ptas.

BASE AEREA DE LEÓN Juzgado Permanente

Requisitoria

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado por término de quince días, al autor o autores de la sustracción de una maleta, un saco-petate, un capote militar de soldado de aviación y otros efectos, hechos realizados en el tren correo Madrid-Coruña el día 4 de Enero de 1956, por así tenerlo acordado en procedimiento previo número 122 56, que me hallo instruyendo. Igualmente se cita a comparecencia a cuantas personas puedan dar noticias en relación con los hechos citados.

León, 23 de Marzo de 1956.—El Capitán Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez 1428

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado por término de quince días, al autor o autores de la sustracción de diversas piezas de la estufa y caldera de desinfección, perteneciente a la Enfermería de esta Base por así tenerlo acordado en Procedimiento Previo núm. 124 56 que me hallo instruyendo. Igualmente se cita a comparecencia a cuantas personas puedan

dar noticias en relación con los hechos citados.

León, 2 de Abril de 1956.—El Capitán Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez. 1518

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa de Las Barreras

Se convoca para Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de la Presa de Las Barreras, para el día 22 de Abril, a las 15 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiese mayoría, para el 29 a la misma hora, en 2.ª, con los asistentes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Renovación de los Presidentes y mitad de Vocales.
2.º Tratar de la limpia de la presa.

3.º Dar a saber ingresos y gastos del año 1955.

Villarreal, 7 de Abril de 1956.—El Presidente, Timoteo García.

1624 Núm. 372.—49,50 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro

de los pueblos de La Cándana, Sopena y Pardesivil de Curueño

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los regantes de la Comunidad, que el próximo domingo, día 15 de Abril, tendrá lugar en el pueblo de Sopena, y sitio de costumbre, la subasta de todos los puentes de la Comunidad.

La Cándana, 28 de Marzo de 1956.—El Presidente, Gregorio González.

1492 Núm. 375.—33,00 ptas.

Sindicato de Riego de «Vocicas y Linas», de Barrio de Nuestra Señora

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de nueve de Abril de 1872, y apartado 2.º del art. 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884, y en relación con el apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y usuarios de riego de este Sindicato, el nombramiento de Recaudador del mismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Barrio, a 12 de Marzo de 1956.—El Presidente del Sindicato, Miguel Martínez. 1493

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1956 —